

EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** DE ESTA CIUDAD, EN **SESION ORDINARIA** CELEBRADA EL **DIA 29 DE ENERO DE 2018**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Hora de comienzo: 17:05

Hora terminación: 21:20

SRES. ASISTENTES:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Ignacio Landaluce Calleja.

Tenientes de Alcalde: Don Jacinto Muñoz Madrid, Don Luis A. Fernández Rodríguez, Doña María Pilar Pintor Alonso, Doña Juana I. Cid Vadillo, Don Diego González de la Torre, Doña Eva Francisca Pajares Ruiz, Don Francisco J. Rodríguez Ros, Doña Susana R. Pérez Custodio y Doña Paula Conesa Barón.

Concejales: Doña María Victoria Zarzuela Ramos, Don Diego De Salas Sierra, Don Segundo Ávila Campos, Doña Laura Ruiz Gutiérrez, Don Fernando José Silva López, Doña Francisca Pizarro Anillo, Don Francisco Fernández Marín, Doña María Díaz Torres, Don Félix Hipólito Duque García, Doña Ana María Jarillo Rueda, Don Alejandro Gallardo Gaitán, Doña Leonor Rodríguez Salcedo, Don Ignacio Holgado Navarro, Don José L. Alcántara Alcaraz, Doña María Luisa Guerrero Romero y Doña María José Jiménez Izquierdo.

Secretario General: Don José Luis López Guío.

Interventor de Fondos: Don Antonio Corrales Lara.

Oficial de Actas: Don Juan Francisco Pereira Casas.

PUNTO PRIMERO.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales presente (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), se acuerda aprobar el Acta en borrador de la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada de decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario numerados del 8.801 al 10.720, ambos inclusive, correspondientes al ejercicio 2017 y del 1 al 100, ambos inclusive, correspondientes al ejercicio 2018.

PUNTO TERCERO.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

3.1.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 25 Señores Concejales presentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas,

Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), acuerda Ratificar de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29/12/2017, punto 4.1.- Actualización del plan municipal sobre drogas, como elemento aglutinador y de coordinación de los programas y actividades relacionadas con la prevención en materia de consumo de drogas.

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

4.1.- La Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz, 9 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero) y 2 Abstención (Señores: Holgado y Jiménez), acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición formulado por Don Fernando Silva López, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contra el Acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2017, adoptado en el Punto 5.1, por no encontrarse los supuestos hechos alegados entre los motivos de nulidad o anulabilidad de los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

- Se incorpora a la sesión el Sr. Concejel Don Félix Hipólito Duque García.

4.2.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada del informe de seguimiento del plan de ajuste (4º trimestre de 2017), aprobado en el marco del R.D. Ley 4/2012 de 24 de febrero, por las entidades locales, y otra información adicional conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional 1ª de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4.3.- La Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 1 Abstención (Sra. Jiménez), acuerda aprobar inicialmente la declaración de prescripción de las obligaciones de pagos ordenados, procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes al período 1996 a 2012.

4.4.- La Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Jiménez) y 4 Abstenciones (Señores: Pizarro, Holgado, Alcántara y Guerrero, considerándose abstención los votos de los Sres. Pizarro y Guerrero por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), acuerda declarar desierta la contratación de la gestión del servicio “Grúa, inmovilización, depósito y custodia de toda clase de vehículos retirados de la vía pública, dado que la mercantil Grúas Sur de Europa, S.L., adjudicataria provisional del contrato, no cumple con las condiciones propuestas en su oferta original.

4.5.- La Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Jiménez) y 2 Abstenciones (Señores: Pizarro y Guerrero por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), acuerda abonar a funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía local, la cantidad de 16.549,00.- euros, por servicios realizados fuera de la jornada laboral durante el mes de septiembre/2017.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez)

5.1.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), acuerda iniciar los trámites oportunos para realizar la modificación del canon de la concesión administrativa para la gestión de los servicios públicos de “limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas de la ciudad de Algeciras” adjudicados a la empresa RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIAMBIENTE, S.A.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.)

6.1.- La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 25 votos a favor y 1 abstención por ausencia.

La Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 2 Abstenciones (Señores: Ávila y Jiménez, considerándose abstención el voto del Sr. Ávila por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la implantación de un sistema gratuito de aviso de cortes en la red municipal de agua.

6.2.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 Abstención (Sr. Holgado), acuerda rechazar la

moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la supresión del peaje en la AP4.

6.3.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

La Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 11 votos en contra (Señores Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez) y 1 Abstención (Sr. Holgado), acuerda aprobar moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a prisión permanente revisable.

6.4.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a recuperación finca Cortijo Botafuegos (Majadal Alto), con la modificación propuesta por los Grupos Municipales Algeciras Sí se Puede y Ciudadanos.

6.5.- La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 25 votos a favor y 1 abstención por ausencia.

La Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 1 Abstención (Sra. Jiménez, considerándose abstención el voto por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), acuerda aprobar la moción conjunta presenta por los Grupos Municipales Algeciras Sí se Puede e Izquierda Unida relativa a apoyo a la estiba con la propuesta “in voce” realizada por el Grupo Municipal Algeciras Sí se Puede.

6.6.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

La Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 1 Abstención (Sra. Jiménez) acuerda aprobar el punto primero de la moción presentada por el Grupo Municipal Algeciras Sí se Puede relativa a control sobre los servicios públicos privatizados.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De

ACTAS

Salas, Ávila y Ruiz) y 1 abstención (Sra. Jiménez), acuerda rechazar el punto segundo de la moción presentada por el Grupo Municipal Algeciras Sí se Puede relativa a control sobre los servicios públicos privatizados.

6.7.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 abstención (Sra. Jiménez), acuerda rechazar moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida relativa a la instauración de la policía de barrio.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizó ningún ruego ni pregunta por los Sres. Concejales asistentes.

Algeciras, 31 de enero de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.